



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



G.A.A.L.
EXPTE. N° 1059-395-22

DECRETO N° **1923**-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago adeudado a la Municipalidad de El Carmen, en concepto de "Desmalezado y Limpieza de Terreno" realizado en las Escuelas: Escuela N° 307 "San José de Calasanz", Escuela N° 11 "Teniente General Bartolomé Mitre" y Escuela Especial N° 9 "Nuestra Señora del Carmen", todas instituciones educativas ubicadas en el Departamento de El Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, normas, contralor, ejecución y rendición.

Que, por Resolución N° 759-E-2023 se reconoce el pago adeudado por la efectiva ejecución del "Desmalezado y Limpieza de Terreno" realizado por la Municipalidad de El Carmen, en el periodo 2022, en las Escuelas: Escuela N° 307 "San José de Calasanz", Escuela N° 11 "Teniente General Bartolomé Mitre" y Escuela Especial N° 9 "Nuestra Señora del Carmen".

Que, conforme surge de las planillas practicadas en autos, por la Dirección de Contrataciones y Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, el importe adeudado a la Municipalidad de El Carmen asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 154.080,00).

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, obra debida intervención de la entonces Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1059-395-22, caratulado: "S.I.E. PLAN PROV. DE EFACCIÓN Y MANTENIMIENTO ESC. 2022. ESC. N° 307 "SAN JOSE DE CALASANZ" LOC. EL SUNCHAL, ESC. N° 11 "TENIENTE GRAL. BARTOLOME MITRE" .../ii

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



.../12.-CORRESPONDE A DECRETO N°

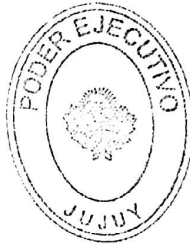
1923 -E.-

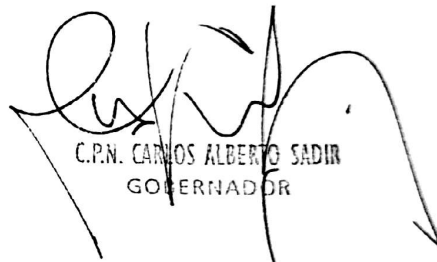
LOC. EL CHAMICAL, ESC. ESPECIAL N° 9 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" LOC. EL CARMEN - DPTO.: EL CARMEN. OBRA: DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE TERRENO 2022.", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación